

ACUERDO N° 751.- En la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausentes los Señores Ministros: OMAR ESTEBAN URÍA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

DIJERON: Visto el proyecto de capacitación formulado por la Organización Convivencia Ciudadana y el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial “Dr. Tomas Jofre”, dentro del convenio marco de Cooperación entre la Municipalidad de Villa mercedes y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, por el cual se propone la realización de las Primeras Jornadas de Capacitación Interinstitucional en Mediación Comunitaria, que se desarrollará en el Salón Azul de la Municipalidad de Villa Mercedes (Avda. Mitre N° 1050), los días 06 y 07 de diciembre de 2013.-

Que esta Jornada de Capacitación estará destinada a todos los Trabajadores Sociales de la Provincia, Abogados, Médicos Municipales, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, Docentes, Mediadores, Jueces de Paz Legos y público en general, y estará enfocada a la problemática de los conflictos vecinales y barriales que frecuentemente se presentan ante las autoridades competentes.-

Que la principal disertante será la Dra. Ingrid Küstner (Presidente del Centro de Mediación Comunitaria de Bariloche). Por ello;

ACORDARON:

I) AUTORIZAR la realización de las PRIMERAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MEDIACIÓN COMUNITARIA, los días SEIS y SIETE DE DICIEMBRE de 2013, en el Salón Azul de la Municipalidad de Villa Mercedes (Avda. Mitre 1050), conforme el siguiente cronograma:

VIERNES 06 DE DICIEMBRE 2013

15:00 hs.

HIMNO NACIONAL ARGENTINO.

APERTURA DE LAS JORNADAS A CARGO DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL.

15:30 hs.

Presentación a cargo del Dr. Jorge Rudi y la Dra. Adriana Martini.

16:00 hs.

Cambio de paradigma: de la competencia al de la colaboración. El Estado como oferente del método. Legitimidad. Respecto del marco cultural. Importancia de la

Difusión del Sistema: Difusión del Servicio dentro y fuera del Municipio, en las diferentes áreas de la Comunidad.

16:45 hs.

COFFE-BREAK.

17:45 hs.

Características de la Mediación comunitaria: Voluntaria, confidencial, educativa, imparcial, preventiva, saludable, pacífica y democrática.

18:30 hs.

Propósitos y principios de la Mediación Comunitaria.

19:00 hs.

Voluntariedad vs. Obligatoriedad.

19:30 hs.

Funciones varias del Centro de Mediación Comunitaria.

20:00 hs.

Competencia del Centro: Que temas son llevados a Mediación y cuales no.

SÁBADO 07 DE DICIEMBRE 2013

09:00 hs.

¿Quién media? Mediador: Pareja de mediadores de distinta profesión o la misma: construcción de la legitimidad del mediador. Perfil y habilidades del mediador comunitario.

10:00 hs.

Fuente de derivación de casos: Conocimiento del servicio: jornadas de capacitación y sensibilización.

10:45 hs.

COFFE-BREAK.

11:30 hs. Proceso de Mediación: Notificación o invitación a mediación: alternativas. Reuniones privadas con cada uno de los involucrados. Herramientas y Técnicas. Identificación de intereses: Parafraseo: Agenda: Redefinición del tema. Tipos de preguntas: filtros objetivos y subjetivos: MAAN y PAAN: acuerdos verbales y/o escritos.

12:30 hs.

Actuación de Escuela de Baile.

13:00 hs.

Receso.

15:30 hs.

Orientación y contención: Entrevista Social.

16:15 hs.

Encuentro de Mediación Comunitaria.

17:00 hs.

Derivación. Redes Sociales.

17:30 hs.

COFFE-BREAK.

18:00 hs.

Definición de estrategias-mapa del conflicto.

18:45 hs.

Monitoreo y seguimiento de acuerdos.

19:30 hs.

Palabras de cierre de las Jornadas.

II) Disponer que las referidas Jornadas serán sin cargo para el personal de la Municipalidad, del Poder Judicial y Mediadores Matriculados, y aranceladas en Pesos Cien (\$ 100,00) para profesionales particulares, docentes, mediadores y publico en general.-

III) Ordenar que por Dirección Contable se arbitren los medios para el cumplimiento del presente acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-